

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39007 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 897/2015, sección 2.

NIG: 4314847120158009587.

Fecha del auto: 9-12-2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: NEBUPLAC, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en avenida de la Riera, 82, local, Vila-Seca (Tarragona), CIF n.º B55601751, representada por el procurador D. María Josepa Martínez Bastida y asistida por el abogado Juan José Manzano González.

Administrador concursal: Francisco J. López Buye, con domicilio en C. Almirante Cadarso, 5, puerta 5, 46005 de Valencia, con email "administracion@rlcabogados.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 21 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150055803-1